



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 JUL. 1981

Expte. N° 19.011/81

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Héctor García; teniendo en cuenta la constancia de Fs. 10 expedida por Sección Alumnos de la Sede Regional de Orán, como asimismo los informes producidos por los respectivos profesores; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Héctor GARCIA equivalencia de las siguientes materias para la carrera del Profesorado en Matemática y Física (Título: Bachiller Superior en Matemática y Física) de la Sede Regional de Orán, plan de estudios 1977, por las asignaturas que en cada caso se consignan y que el mismo aprobara en la Facultad de Ciencias Exactas, Física y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, según certificado de Fs. 2:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Análisis Matemático I" (nota siete (7): 25-II-77) y "Algebra y Geometría"(nota ocho (8): 25-XI-77).
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Algebra y Geometría" (nota ocho (8): 25-XI-77).

ARTICULO 2°.- Otorgar así también al mencionado alumno equivalencia parcial de la materia ANALISIS MATEMATICO I de la citada carrera, por la asignatura "Análisis Matemático I" (nota siete (7): 25-II-77), debiendo aprobar una prueba complementaria sobre un trabajo de los temas VII (Aplicaciones de la derivada en curvas planas) y XI (Ecuaciones diferenciales ordinarias) del correspondiente programa, para obtener la equiparación total, fijándosele plazo para tal fin hasta el 30 de Diciembre de 1981.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
PROF. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 350-81